



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Ciénaga- Magdalena

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Referencia: Proceso Ejecutivo seguido de Verbal.

Rad. N° 47-189-31-03-002-2013-00013-00.

Ejecutante: BENJAMIN NAVARRO ORTIZ Y OTRO.

Ejecutado: CONSTRUCTORA SAMERICA LTDA.

La suscrita secretaria del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, en cumplimiento del artículo 101 DEL Código General del Proceso, se realiza traslado de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada por la parte accionante, por el término de tres (3) días.

El escrito que contiene la liquidación de crédito presentada se mantiene en secretaría desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. del día de seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), y el término del traslado corre desde las 8.00 a.m. del siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023) hasta las 5:00 p.m. del nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


YELITZA BEATRIZ LÓPEZ ESPINOSA*
Secretaria

*No se utiliza la firma electrónica por problemas en el aplicativo de la página de la Rama Judicial.



(Sin asunto)

A Alejandro Jose Diazgranados Varela <ajdiazgranados@hotmail.com>

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Cienaga



Mié 1/02/2023 4:02 PM



LIQUIDACION DEL CREDIT...

25 KB



 Responder

 Reenviar

ALEJANDRO JOSE DIAZGRANADOS VARELA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
CELULAR 3145772929
ajdiazgranado@hotmail.com

Señor.

Juez Segundo Civil del Circuito de Ciénaga-Magdalena.

E.

S.

D.

Rad. 2.013-00013-02

Ref. Proceso ejecutivo Seguido de Proceso Verbal de **BENJAMIN NAVARRO ORTIZ, y GONZALO GONZALEZ RODRIGUEZ**, contra la **CONSTRUCTORA SAMERICA LTDA.**

ALEJANDRO JOSE DIAZGRANADOS VARELA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número **12.618.689** expedida en Ciénaga-Magdalena, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 75.307 emanada del C. S. J, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso referenciado, mediante el presente escrito me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de presentar la **Liquidación del Crédito**, dentro del proceso referenciado, de conformidad con lo ordenado en el **Punto Tercero** de la parte **resolutiva** de la providencia calendada **06** de Diciembre de **2.022**.

CAPITAL.....\$ 10.000.000

INTERESES LEGALES DEL 16-09-2022- A 31-01-2023 (6% Anual).....\$ 2.700.000

TOTAL.....\$ 12.700.000

Son: Doce Millones Setecientos Mil Pesos. **(\$ 12.700.000)** M.L.

Atentamente

ALEJANDRO JOSE DIAZGRANADOS VARELA
C. C. No. 12.618.689 de Ciénaga-Magdalena.
T. P. No. 75.307 del C. S. J.